

38567

Quito, 11 de julio de 2012

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Quito
12/JUL/2012 11:28 CAU

De mi consideración:

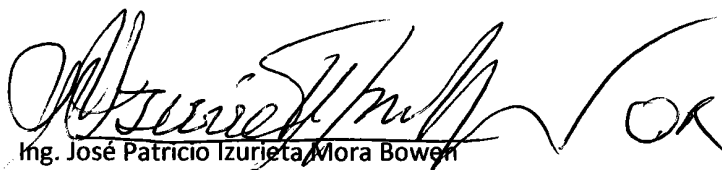
SUPERCIAS QUITO

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **ALGURMEX CIA.LTDA.**, remito un original legalizado de la escritura de transferencia de participaciones de mi representada.

Con ello le solicito se me otorgue un listado actualizado de socios, con el número de participaciones que tienen cada uno de ellos dentro de la empresa, tomando en cuenta la presente transferencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

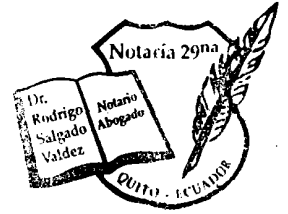

Ing. José Patricio Izurieta Mora Bowen

C.C.: 1701113142

Exp.: 145948

Ingresado cesión de
participaciones; original
fo 252000
12/07/2012
fz.

ALGURMEX CIA. LTDA.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: El Ingeniero Patricio Marcelo Cadena Carlozama y su cónyuge **señora Norma Olivia Peña Enríquez**, por sus propios derechos, quienes declaran ser de estado civil casados; la **señora Sylvia Lucila Pachacama Chano** y su cónyuge **señor Wilson Roberto Olmedo Cevallos**, quienes declaran ser de estado civil casados, por sus propios



derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el **Ingeniero José Patricio Izurieta Mora Bowen**, quien declara ser de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la **señora Elena Pachacama Chano**, quien declara ser de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de la presente escritura el **Ingeniero Patricio Marcelo Cadena Carlozama**, acompañado de su esposa la **señora Norma Olivia Peña Enríquez**, para autorizar la presente transferencia, por sus propios derechos; y, la **señora Sylvia Lucila Pachacama Chano**, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; así como también el **Ingeniero José Patricio Izurieta Mora Bowen**, y la **señora Elena Pachacama Chano**, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios, quienes son de estado civil casados. Los comparecientes son mayores de



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

edad, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles para contratar y obligarse. Se aclara que la señora Sylvia Lucila Pachacama Chano adquirió sus participaciones siendo de estado civil casada con el señor Wilson Roberto Olmedo Cevallos (casado), por sus propios derechos, por lo que éste último comparece también en esta escritura en calidad de cedente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de marzo del dos mil doce.- b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día martes doce de junio del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar a que el **Ingeniero Patricio Marcelo Cadena Carlozama**, de estado civil casado, transfiera trescientas noventa y dos (392) participaciones de un dólar cada una, a favor del Ingeniero José Patricio Izurieta Mora Bowen, de estado civil casado. Además, aprueba también que la señora Sylvia Lucila Pachacama Chano, de estado civil ~~casada~~ ^{casada/} ~~divorciada~~, transfiera cuatro (4) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Elena Pachacama Chano; según consta en el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus

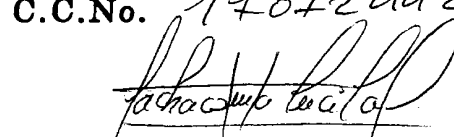
A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'S' followed by a loop.

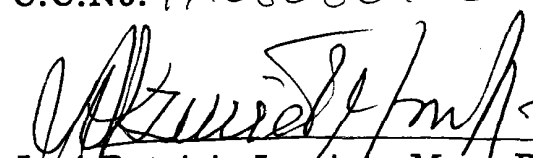
calidades señaladas, deciden elevar a escritura pública las siguientes transferencias de participaciones sociales: el Ingeniero Patricio Marcelo Cadena Carlozama, de estado civil casado, transfiere trescientas noventa y dos (392) participaciones de un dólar cada una, a favor del Ingeniero José Patricio Izurieta Mora Bowen, de estado civil casado.- Además la señora Sylvia Lucila Pachacama Chano conjuntamente con su cónyuge el señor **Wilson Roberto Olmedo Cevallos**, de estado civil casado, por sus propios derechos, transfieren cuatro (4) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Elena Pachacama Chano, de estado civil casada. La cuantía de este contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 396,00). Los Cesionarios aceptan las participaciones que se les transfieren, de conformidad al Acta que se adjunta como documentos habilitante.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa legalización de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura

por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.- Testado: divorciada.No corre.Interlineado:
casada.Vale.-

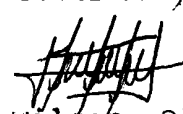

Patricio Marcelo Cadena Carlozama
C.C.No. 1707377352

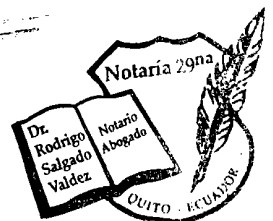

Norma Olivia Peña Enríquez
C.C.No. 170724425-5


Sylvia Lucila Pachacama Chano
C.C.No. 171060889-2


José Patricio Izurieta Mora Bowen
C.C.No. 1701178142


Elena Pachacama Chano
C.C.No. 171186105-2


Wilson Olmedo
C.C.No. 170760480-5



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Yo, Ing. José Patricio Izurieta Mora Bowen, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ALGURMEX CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios celebrada el 12 de junio del 2012, autorizaron por unanimidad la cesión de participaciones por parte del Ing. Patricio Marcelo Cadena Carlozama, a mi favor, y también la cesión de participaciones de la señora Sylvia Lucila Pachacama Chano a favor de la señora Elena Pachacama Chano.- Quito, a 13 de junio de 2012.



Ing. José Patricio Izurieta Mora Bowen

GERENTE GENERAL

1701112142



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALGURMEX CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 12 DE JUNIO DEL
2.012.**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Av. Amazonas N35-89 y Corea, hoy día martes 12 de junio del 2.012, a las 09h00, se reúnen los siguientes señores socios: Ing. Patricio Marcelo Cadena Carlozama, propietario de 392 participaciones de un dólar cada una; Pablo Roberto Izurieta Andrade, propietario de 4 participaciones de un dólar cada una; y, Sylvia Lucila Pachacama Chano, propietaria de 4 participaciones de un dólar cada una. Los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, Elena Pachacama Chano, y actúa como Secretario Ad-Hoc, a pedido de la junta, el Econ. Fausto Alcides Avila Romero.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- Transferencia de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar a que el Ing. Patricio Marcelo Cadena Carlozama, de estado civil casado, transfiera 392 participaciones de un dólar cada una, a favor del Ing. José Patricio Izurieta Mora Bowen, de estado civil casado. Además, aprueba también que la señora Sylvia Lucila Pachacama Chano, transfiera 4 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Elena Pachacama Chano.

Se aclara que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
Ing. José Patricio Izurieta Mora Bowen	392,00	392	98,00
Pablo Roberto Izurieta Andrade	4,00	4	1,00
Elena Pachacama Chano	4,00	4	1,00
TOTAL	400,00	400	100,00

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión, ordenando a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 10H30, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Elena Pachacama Chano, PRESIDENTE; f) Econ. Fausto Alcides Avila Romero, SECRETARIO AD-HOC; f) Ing. Patricio Marcelo Cadena Carlozama; f) Pablo Roberto Izurieta Andrade; y, f) Sylvia Lucila Pachacama Chano.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:


Econ. Fausto Alcides Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737735-2

CADENA CARLOZAMA PATRICIO MARCELO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA

30 JUNIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0094 00178 M SEXO

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO

1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V24440442

CASADO NORMA OLIVIA PEÑA ENRIQUEZ

SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR

NELSON CADENA

LUZ CARLOZAMA

QUITO 26/02/2008

26/02/2020

REN 2723164

PULGAR DERECHO

Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0001 NUMERO

1707377352 CÉDULA

CADENA CARLOZAMA PATRICIO MARCELO

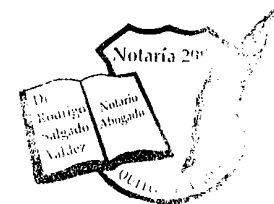
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170724425-5

PENA ENRIQUEZ NORMA OLIVIA

LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUL

18 SEPTIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0153 00153 F.

LOJA/ CELICA

CELICA

1977

[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO PATRICIO MARCELO CADENA

SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA

ALBERTO PENA

ROSA ENRIQUEZ

QUITO

27/01/2003

27/01/2015

REN 0471281

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0080
 NUMERO

1707244255
 CEDULA

PEÑA ENRIQUEZ NORMA OLIVIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 171060889-E

PACHACAMA CHANO SYLVIA LUCILA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
24 NOVIEMBRE 1970
0175 16324 F
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ GUAREZ 1970

[Signature]

[Redacted Area]



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ECUATORIANA***** V4443V4422

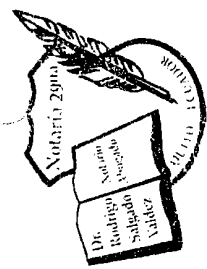
CASADO WILSON ROBERTO OLMEDO C
SECRETARIA BACH.TEC.COMER-ADM1.

JOSE PACHACAMA
SANTOS CHANO
QUITO 26/02/2008

REN 2723163

[Redacted Area]

[Fingerprint]



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA 07/05/2011

176-0020 NUMERO 1710608892 CEDULA

PACHACAMA CHANO SYLVIA LUCILA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA LIBERTAD ZONA
PARROQUIA

[Signature]

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA 1701113142

APellidos y Nombres: IZURIETA MORA JOSE PATRICIO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO

PROVINCIA: BENALCÁZAR

PARROQUIA: [illegible]

SEXO: M

EDAD: 40 años

OTRO NOMBRE: ANDRÉS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APellidos y Nombres: IZURIETA MORA JOSE PATRICIO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO

PROVINCIA: BENALCÁZAR

PARROQUIA: [illegible]

SEXO: M

EDAD: 40 años

OTRO NOMBRE: ANDRÉS



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0045
NÚMERO

1701113142
CÉDULA

IZURIETA MORA JOSE PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCÁZAR
PARROQUIA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170760480-5

OLMEDO CEVALLOS WILSON ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 JUNIO 1963

REG. CIVIL 008-1 02-03 06357 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

[Firma]
FIRMA DEL CENSULADO

ECUATORIANA***** V233313222

CASADO SILVIA LUCILA PACHACAMA

ESPECIAL RADIOTECNICO

ANTONIO OLMEDO
ANA CEVALLOS

QUITO

26/01/2007

26/01/2019

FORMA ID: REN 2232538 Pch

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0070
NUMERO

1707604805
CEDULA

OLMEDO CEVALLOS WILSON
ROBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 171186105-2

CEDULA DE PACHACAMA CHANO ELENA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

02 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 012-0329 09517 F

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA***** V133311222

CASADO HERNAN B ATIAJA ATIAJA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANTONIO PACHACAMA

SANTOS CHANO

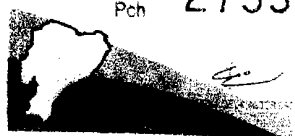
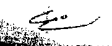
QUITO 19/05/2008

19/05/2020

FECHA DE CALIFICACION

FORMAL No REN 2793912

Pch



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0020 NÚMERO

1711861052 CÉDULA

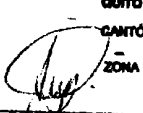
PACHACAMA CHANO ELENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

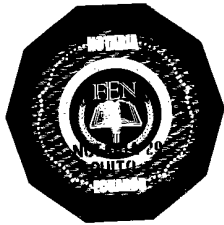
LA LIBERTAD ZONA

PARROQUIA



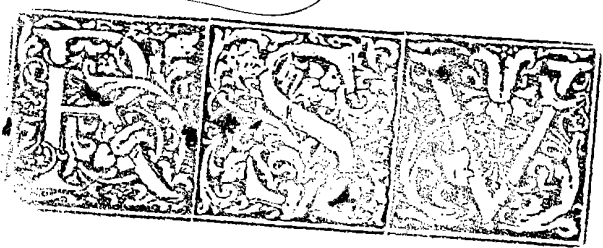
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: ALGURMEX
CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a 19 de junio
del año 2012.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



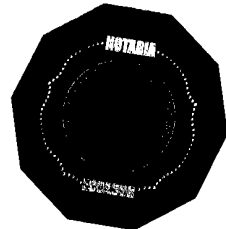
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ALGURMEX CIA. LTDA., celebrada el 29 de noviembre de 2011, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 25 de junio del dos mil doce.

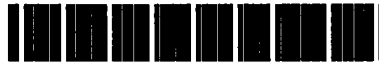

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **658** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "**ALGURMEX CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón.- Quito, diez de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

